

Violencia laboral en la industria textil continua afectando a las mujeres

La industria textil en El Salvador ha sido históricamente una fuente crucial de ingresos para muchas familias. Sin embargo, este rubro ha estado permeado de irregularidades en el cumplimiento y la protección de los derechos laborales, afectando especialmente a las mujeres.

De acuerdo al informe Mujer y Mercado Laboral 2023, realizado por ORMUSA, los tipos de violaciones más comunes están relacionados a obligaciones primarias de las empresas, como son pago de salarios, vacaciones o indemnización; lo cual también evidencia la debilidad institucional para hacer cumplir la ley a estas empresas, frente a la violación de derechos a personas trabajadoras.

Además, las leyes carecen de mecanismos claros para proteger a las personas trabajadoras frente a cierres de empresas o impago de obligaciones contractuales.



Foto de archivo ORMUSA



Con el apoyo de:



De acuerdo al informe Mujer y Mercado Laboral 2023, publicado por ORMUSA en 2024, durante las últimas cuatro décadas ha habido un impulso continuo por parte de las trabajadoras, sindicatos y grupos de mujeres en Centroamérica, respaldados por aliados en América del Norte y Europa, para abogar por los derechos humanos de las empleadas de las fábricas de maquila. Esto ha conllevado a acciones coordinadas para garantizar que estas mujeres tengan la capacidad de organizarse y defender sus derechos laborales.

La violencia laboral constituida por incidentes en los que la persona trabajadora sufre abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo (OIT, Directrices marco para afrontar la violencia laboral en el sector de la salud, 2002). Es una de las dinámicas más comúnmente registradas en maquila.

Datos la Procuraduría General de la República, PGR, en el primer trimestre del 2024, se registró un total de 93 reclamos por vulneración a derechos laborales en el sector maquila, de estos 65 (69.9%) fueron presentados por mujeres y 28 (30.1%) por hombres. Esta tendencia se mantiene en el período analizado entre 2021 y 2024, en donde en promedio el 66.5% de los reclamos fueron realizados por mujeres (ver gráfico 1).

El tipo de reclamo más común fue “Indemnización por despido injusto” o por “despido, vacación y aguinaldo” con 517 reclamos de 2021 a marzo/2024; seguido por “Salarios adeudado por días laborales y no remunerados” (ver gráfico 2).

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, MTPS, reportó de enero 2021 a enero 2024, 843 denuncias a violaciones de derechos laborales en la Industria Textil. En el mismo período, registró 116 empresas infraccionadas por violación a derechos laborales. Entre las

Gráfico 1. Reclamos de personas trabajadoras del sector maquila a violación de derechos laborales desagregados por género, 2021 a marzo/2024

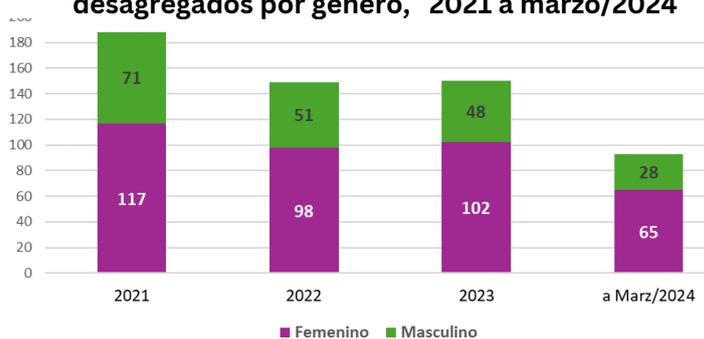
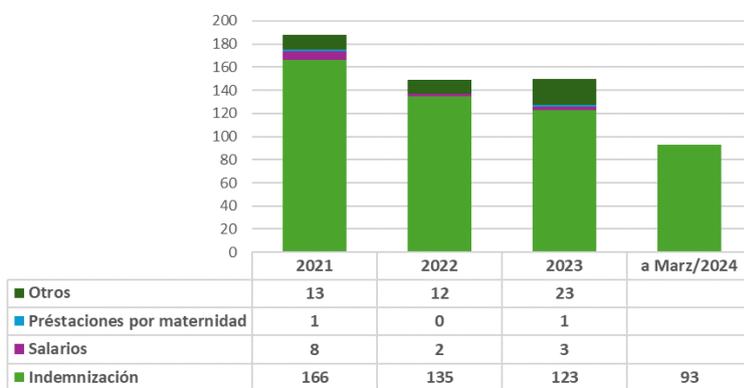


Gráfico 2. Reclamos de personas trabajadoras del sector maquila a violación de derechos laborales Por tipo de reclamo, 2021 a marzo/2024



denuncias más frecuentes recibidas por el MTPS figuran reclamos de salarios, horas extras, vacaciones, aguinaldos, salarios mínimos, suspensiones disciplinarias, entre otras causas (Ver tabla 1).

Tabla 1. Inspecciones, denuncias e infracciones reportadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2021 – 2024

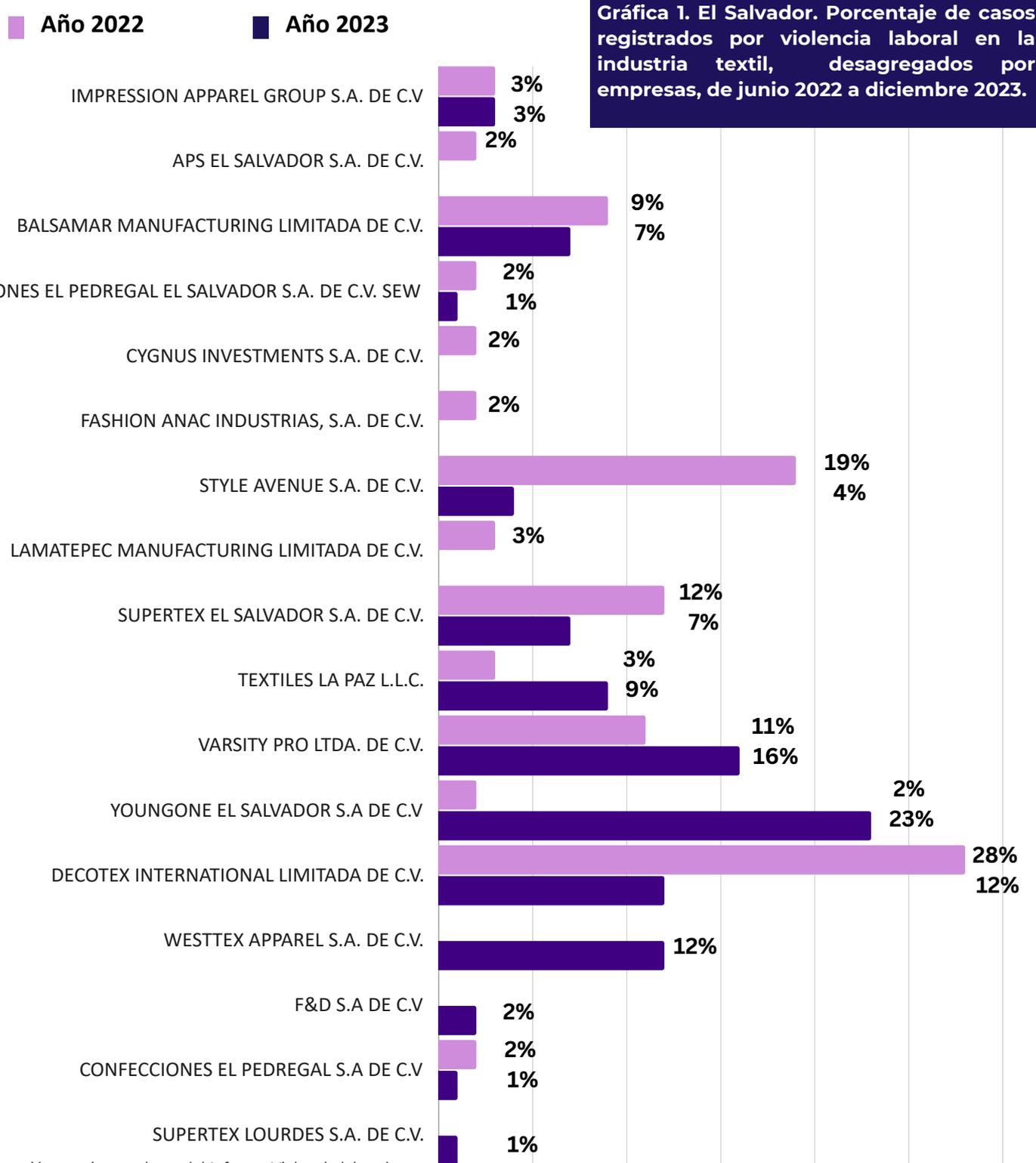
Año	Número de Inspecciones	Número de denuncias	Motivo	Empresas infraccionadas	Empresas Infraccionadas
2021	700	700	Salarios, horas extras, vacaciones, aguinaldos, salarios mínimos, suspensiones disciplinarias, otras causas	6	6
2022	272	272	Salarios, horas extras, vacaciones, aguinaldos, suspensiones disciplinarias, otras causas	17	17
2023	105	105	Salarios, horas extras, vacaciones, aguinaldos, otras causas	79	79
2024	38	38	Subsidio por incapacidad, despido directo sindical, no entrega de constancia de trabajo.	14	14
TOTAL	1115	843		116	116

fu: consolidado de Informes Estadísticos Mensual ICS-AG 2021-2024

1. Gráficas y textos tomados del documento ORMUSA 2024. Mujer y Mercado Laboral 2023

<https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/wp-content/uploads/2025/01/Mujer-y-Mercado-Laboral-2023-vf.pdf>

De manera similar, la investigación Violencia Laboral en la Industria Textil: Un análisis de derechos humanos y registro de casos 2022-2023, realizada por la Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES) (1), identificó de junio 2022 a 2023, una serie de vulneraciones incluyendo violencia verbal, acoso laboral, desmejoras salariales, despidos injustificados y discriminación antisindical. FEASIES entrevistó a sindicalistas de 14 maquilas en las que tienen presencia; los nombres de las fábricas se detallan en la gráfica 1. Además de recopilar la denuncia, FEASIES brindó seguimiento y asesoría a las personas afectadas. Algunas de estas empresas ya cerraron operaciones.



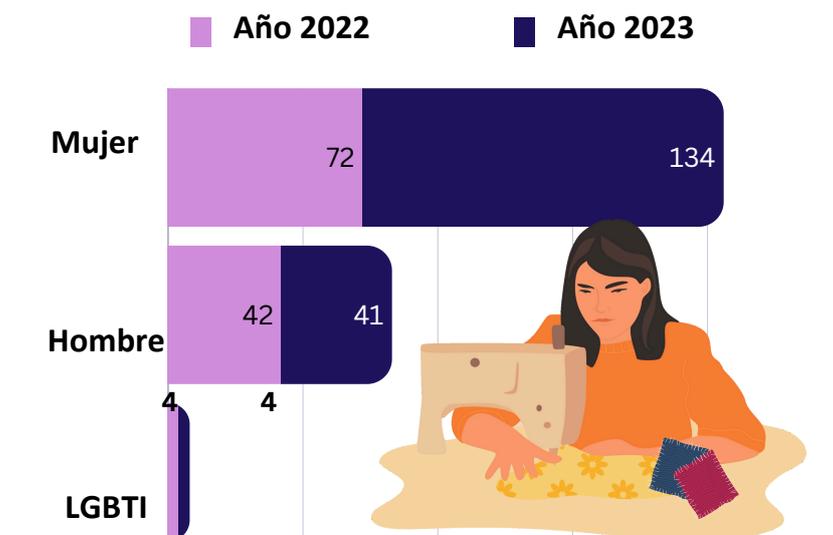
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Violencia laboral en la industria textil: Un análisis de derechos humanos y registro de casos, 2022-2023

2. FEASIES 2024. Violencia Laboral en la Industria Textil 2022-2023

[:https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/index.php/2025/01/31/informe-violencia-laboral-en-la-industria-textil/](https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/index.php/2025/01/31/informe-violencia-laboral-en-la-industria-textil/)

Gráfica 2. El Salvador. Cantidad de casos registrados por violencia laboral en la industria textil, sexo, durante el año 2022 y 2023.

Según la investigación realizada por FEASIES, el 69% (206 casos) de la violencia laboral afectó principalmente a mujeres. 6 de cada 10 trabajadoras enfrentaron algún hecho de violencia. El 28% (83 casos) de afectados fueron hombres, mientras que el 3% (8 casos) correspondió a personas LGBTI.



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Violencia laboral en la industria textil: Un análisis de derechos humanos y registro de casos 2022-2023.

Las situaciones que enfrentan las y los trabajadores de la industria textil son diversas, ya que comprenden distintos hechos de violencia laboral y salarios precarios de \$11.81 dólares por día sin contar el descuento de las prestaciones (359.16 dólares mensuales).

A ello se suman extenuantes jornadas de trabajo y constante exposición a suspensiones laborales, despidos masivos y cierres de operaciones por parte de las empresas del sector.

Esta situación obliga a las personas a buscar otra fuente de ingresos, debido al alto costo de la vida. Por ejemplo, en diciembre de 2023, el costo de la canasta básica fue de \$257 dólares, de acuerdo al Banco Central de Reserva (3). Mientras que la Canasta Básica Ampliada equivale al doble de ese monto situándose en 514 dólares, cifra sustancialmente superior al salario mínimo.

Testimonios:

“Yo trabajo sábado y domingo en una pupusería de 4 p. m a 10 de la noche. Siento el cansancio en pies, hombros, manos, ojos”

“En mi caso, he llegado a endeudarme con usureros; tratar de tener un pequeño emprendimiento y comprar solo lo necesario”

“En mi caso, compro lo necesario de comida, ya que gracias a Dios tengo dos empleos. Soy empacador del super. Gracias a algunas personas generosas y bondadosas con las propinas que recojo en el día, me alcanza para cubrir otras necesidades personales, ya que con este salario no alcanzo para mucho, con lo caro que está todo”



3. BCR. 2024. Costo de la canasta básica. Enlace: https://onec.bcr.gob.sv/ipc_consulta/ipc_dat.asp

El informe evidencia que las empresas que durante 2022 registraron mayor porcentaje de casos por vulneración a los derechos laborales son Decotex International Limitada de C.V. con 28%, seguida por Style Avenue S.A. de C.V con 19%.

En 2023, las empresas con mayor número de casos denunciados fueron Youngone El Salvador S.A. de C.V., con 23%, y Varsity Pro Ltda. de C.V., que registró 16% de los casos.

El informe no indica edad de las personas afectadas, estado familiar o si ocupa el rol de jefatura de hogar.

Violencia laborales con mayor incidencia en la industria textil

Para visibilizar el porcentaje de los derechos vulnerados registrados en las empresas, se consideraron los casos con mayor incidencia, entre los cuales están: agresiones verbales, acoso laboral, desmejoras salariales, despidos injustificados y discriminación antisindical, entre otras vulneraciones.

- **Violencia verbal:**

Las empresas con mayor porcentaje de casos por violencia verbal durante 2022, fue Lamatepec Manufacturing Limitada de C.V, con el 67%. En 2023, no se registró ningún caso.

Por el contrario, en la empresa BALSAMAR MANUFACTURING LIMITADA DE C.V, incrementó 30% de casos en 2023, en comparación a 2022. De igual forma, SUPERTEX EL SALVADOR S.A. DE C.V. aumento 32% de los hechos de 2022 a 2023

Tabla 1. El Salvador. Porcentaje de casos registrados por agresión verbal en industria textil de junio 2022 a 2023.

EMPRESA	2022	2023
IMPRESSION APPAREL GROUP S.A. DE C.V		25%
BALSAMAR MANUFACTURING LIMITADA DE C.V.	25%	55%
LAMATEPEC MANUFACTURING LIMITADA DE C.V.	67%	
SUPERTEX EL SALVADOR S.A. DE C.V.	8%	40%
VARSITY PRO LTDA. DE C.V.	18%	5%
YOUNGONE EL SALVADOR S.A DE C.V		17%
DECOTEX INTERNATIONAL LIMITADA DE C.V.	3%	6%
WESTTEX APPAREL S.A. DE C.V.		7%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Violencia laboral en la industria textil: Un análisis de derechos humanos y registro de casos, 2022-2023

- **Acoso laboral:**

La investigación de FEASIES registra varios hechos de acoso laboral en siete de las 17 empresas de la industria textil. (Tabla 2).

El acoso laboral implica acciones abusivas de gestos, palabras, comportamientos, actitudes que atentan contra la dignidad o la integridad física o mental de una persona y que, por la frecuencia e intensidad, debilitan la posición del trabajador o deterioran el clima en el trabajo (4).

Tabla 2. El Salvador. Porcentaje de casos registrados por acoso laboral en la industria textil, desde junio 2022 a 2023

EMPRESA	2022	2023
IMPRESSION APPAREL GROUP S.A. DE C.V		25%
BALSAR MANUFACTURING LIMITADA DE C.V.	25%	15%
SUPERTEX EL SALVADOR S. A. DE C.V.		20%
TEXTILES LA PAZ L.L.C.	33%	10%
VARSITY PRO LTDA. DE C.V.	9%	10%
YOUNGONE EL SALVADOR S.A DE C.V	50%	33.50%
DECOTEX INTERNATIONAL LIMITADA DE C.V.	3%	6%

Tabla 3. El Salvador. Porcentaje de casos registrados por desmejora salarial, en la industria textil, desde junio 2022 a 2023

EMPRESA	2022	2023
BALSAMAR MANUFACTURING LIMITADA DE C.V.	10%	
SUPERTEX EL SALVADOR S.A. DE C.V.	8%	20%
VARSITY PRO LTDA. DE C.V.		5%
YOUNGONE EL SALVADOR S.A DE C.V		3.50%
DECOTEX INTERNATIONAL LIMITADA DE C.V.	3%	21%
WESTTEX APPAREL S.A. DE C.V.		7%
F&D S.A DE C.V.		50%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Violencia laboral en la industria textil: Un análisis de derechos humanos y registro de casos, 2022-2023

• Desmejora salarial:

Los trabajadores de la industria textil, han denunciado la disminución del salario fijo estipulado en su contratación, el cual es una vulneración a sus derechos laborales, tal como lo estipula, el Código de Trabajo, en el art. 122. que establece que “El salario se estipulará libremente; pero no será inferior al mínimo fijado de las maneras establecidas en este Código. (5)

En el informe se refleja que en ocho empresas del sector se han contabilizado denuncias por este hecho. (Ver tabla 3)

Despidos injustificados

Los despidos injustificados es una de las problemáticas que afecta a las personas trabajadoras de la industria textil, debido a que las empresas recurren a esta vulneración sin una razón legítima que justifique el término del contrato.

La investigación de FEASIES muestra que seis empresas recurrieron a este tipo de prácticas de junio 2022 a 2023. (Ver tabla 4).

Tabla 4. El Salvador. Porcentaje de casos registrados por despidos injustificados, en la industria textil, de junio 2022 a 2023

EMPRESA	2022	2023
BALSAMAR MANUFACTURING LIMITADA DE C.V.	10%	
CONFECCIONES EL PEDREGAL S.A. DE C.V. OPICO		50%
CYGNUS INVESTMENTS S.A. DE C.V.	100%	
FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	50%	
DECOTEX INTERNATIONAL LIMITADA DE C.V.	3%	
WESTTEX APPAREL S.A. DE C.V.		19%

• **Discriminación:**

La igualdad y no discriminación por motivos de género se establece en diversos instrumentos internacionales que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres, tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 y las leyes nacionales que prohíben la discriminación laboral por razón de sexo, estado de gravidez, origen, estado civil, raza, condición social o física, ideas religiosas o políticas, adhesión o no a sindicatos, entre otros. (Art. 246 Código Penal). (6)

No obstante, la discriminación continua siendo una vulneración frecuente que afrontan las personas que laboran en la industria textil. La empresa APS EL SALVADOR, registró el mayor porcentaje de casos. (Tabla 05)

El Salvador. Registro de datos por despidos en las maquilas entre los años 2022 al 2023

- 2022, se contabilizaron 2,901 personas afectadas directamente por los despidos, siendo el grupo de trabajadores/as más afectado los de la empresa APS EL SALVADOR S.A. DE C.V. con 900 despidos debido al cierre de la fábrica.
- 2023, se estima que aproximadamente 12,157 personas se han visto directamente afectadas por los despidos. 702 de ellas, fueron por el proceso de cierre de la empresa CONFECCIONES EL PEDREGAL S.A. DE C.V., ubicada en San Juan Opico.

Tabla 5. El Salvador. Porcentaje de casos registrados por discriminación, en la industria textil, desde junio 2022 a 2023.

EMPRESA	2022	2023
BALSAMAR MANUFACTURING LIMITADA DE C.V.		15%
CONFECCIONES EL PEDREGAL S.A. DE C.V. OPICO		50%
APS EL SALVADOR S.A.	100%	
TEXTILES LA PAZ L.L.C.		10%
VARSITY PRO LTDA. DE C.V.		15%
YOUNGONE EL SALVADOR S.A DE C.V		3.50%
DECOTEX INTERNATIONAL LIMITADA DE C.V.	18%	
WESTTEX APPAREL S.A. DE C.V.		7%

• Discriminación antisindical:

Esta representa una de las más graves violaciones de la libertad sindical, ya que puede poner en peligro la propia existencia de los sindicatos.

Por lo tanto, las personas que buscan mejores condiciones laborales y sociales, afirman que persisten barreras que limitan la igualdad y la inclusión dentro de la industria textil.

Durante 2023, el 100% de las denuncias registradas en la empresa SUPERTEX LOURDES S.A DE C.V fue por discriminación sindical, seguida por CONFECIONES EL PEDREGAL S.A DE C.V. con el 50%.

Tabla 6. El Salvador. Porcentaje de casos registrados por discriminación antisindical, en la industria textil, desde junio 2022 a 2023

DISCRIMINACIÓN ANTISINDICAL	AÑO 2022	AÑO 2023
IMPRESSION APPAREL GROUP S.A. DE C.V		25%
BALSAMAR MANUFACTURING LIMITADA DE C.V.		15%
CONFECIONES EL PEDREGAL S.A DE C.V.		50%
SUPERTEX EL SALVADOR S.A. DE C.V.	8%	10%
TEXTILES LA PAZ L.L.C.		30%
VARSITY PRO LTDA. DE C.V.		25%
YOUNGONE EL SALVADOR S.A DE C.V		17%
DECOTEX INTERNATIONAL LIMITADA DE C.V.	12%	33%
SUPERTEX LOURDES S.A DE C.V		100%
WESTTEX APPAREL S.A. DE C.V.		25%

Conclusiones:

- La investigación realizada por FEASIES evidencia la frecuencia de incidentes que afectaron la integridad y dignidad de las personas trabajadoras.

- La violencia de género en maquila está profundamente entrelazada con una cultura patriarcal que minimiza y justifica estos abusos. Aunque los sindicatos han logrado avances en generar espacios de confianza para denunciar el acoso y la violencia sexual, este tipo de violencia tiende a no ser reportado ni documentada por temor a represalias o la revictimización por parte de las mismas autoridades encargadas con la atención a los casos.

- La violencia antisindical sigue siendo manifestación frecuente, que debilita la defensa de los derechos laborales. Por estas razones, es necesario continuar con la defensa de derechos humanos, vinculando los procesos de organización y representación para continuar fomentando la documentación y denuncia de los casos

- Los datos documentados muestran la necesidad de seguir abordando la violencia laboral en las empresas del sector textil y más ampliamente en otros sectores de la economía, debido a que las poblaciones más vulnerables siguen siendo las mujeres y población LGBTI.

- Fortalecer las capacidades del Ministerio de Trabajo es transcendental para garantizar que las denuncias sobre violencia laboral sean debidamente registradas, procesadas y sistematizadas para proteger a las personas afectadas.